

TRATADO DE COOPERACIÓN DE PATENTES**TRADUCCIÓN**

De: la AUTORIDAD INTERNACIONAL DE BÚSQUEDAS

Para:		PCT	
		DICTAMEN DE LA AUTORIDAD INTERNACIONAL DE BÚSQUEDA	
		Reglamentación 43.bis.1 de PCT	
		Fecha de envío (día/mes/año)	22 Noviembre de 2021
Referencia del expediente del solicitante o agente FP210076		OTRAS MEDIDAS A APLICAR: Véase párrafo 2 a continuación	
Solicitud internacional número PCT/JP2021/032749	Fecha de presentación internacional (día/mes/año) 07 de septiembre de 2021	¹ Fecha de prioridad (día/mes/año)	
Clasificación Internacional de Patentes (IPC) o ambas, clasificación nacional e IPC C22C 18/04(2006.01)i; C23C 2/06(2006.01)i; C23C 2/28(2006.01)i FI: C23C2/28; C23C2/06; C22C18/04			
Solicitante NIPPON STEEL CORPORATION			

1. Este dictamen contine indicaciones relativas a los siguientes elementos:

☒	Casilla N° I	Bases del dictamen
☐	Casilla N° II	Prioridad
☐	Casilla N° III	No se emite opinión respecto de innovación, actividad inventiva ni aplicabilidad industrial
☐	Casilla N° IV	Falta de unidad de la invención
☒	Casilla N° V	Declaración motivada conforme a la Reglamentación 43bis.1(a)(i) respecto de la innovación, actividad inventiva y aplicabilidad industrial; citas y explicaciones que respaldan dicha afirmación
☐	Casilla N° VI	Ciertos documentos citados
☐	Casilla N° VII	Ciertos defectos de la solicitud internacional
☐	Casilla N° VIII	Ciertas observaciones respecto de la solicitud internacional

2. APLICACIÓN DE OTRAS MEDIDAS

Si se solicita un examen preliminar internacional, este dictamen deberá considerarse como un dictamen emitido por escrito por la Autoridad de Examen Preliminar Internacional (International Preliminary Examining Authority, "IPEA") excepto que no aplique si el solicitante elige una Autoridad distinta a ésta de la IPEA y la IPEA elegida haya notificado a la Oficina Internacional de conformidad con la Reglamentación 66.lbis.b). En dicho caso, los dictámenes de esta Administración encargada de la búsqueda internacional no serán consideradas.

Si, como se indica anteriormente, este dictamen es considerado un dictamen de la IPEA, se invita al solicitante a presentar a la IPEA una respuesta por escrito y, si corresponde, a adjuntar

modificaciones, hasta 3 meses a partir de la fecha de envío del formulario PCT/ISA/220 o hasta 22 meses a partir de la fecha de prioridad, lo que suceda más tarde.

Para conocer más opciones, consulte el formulario PCT/ISA/220.

Nombre y dirección de correo de ISA/	Fecha de conclusión de este dictamen	Funcionario autorizado
--------------------------------------	--------------------------------------	------------------------

Formulario PCT/ISA/237 (Casillero N° V) (Enero 2015) -----

Fin de la Página 2

TRADUCCIÓN

**DICTAMEN DE LA AUTORIDAD
INTERNACIONAL DE BÚSQUEDA**

Solicitud internacional
número

PCT/JP2021/032749

Casilla N° I - FUNDAMENTOS DEL DICTAMEN

1. Respecto del **idioma**, este dictamen se efectúa en base a:
 - ☒ La solicitud internacional, en el **idioma** en el que fue presentada.
 - ☐ Una traducción de la solicitud internacional al _____, que es el idioma de una traducción presentada a los fines de una búsqueda internacional (Reglamentación 12.3(a) y 23.1 (b)).
2. ☐ Este dictamen se emite tomando en consideración **la rectificación de un error obvio** autorizado por esta Autoridad o notificado a esta Autoridad en virtud de la Reglamentación 91 (Reglamentación 43.bis.1(b)).
3. ☐ Respecto de cualquier **secuencia de nucleótidos y/o aminoácidos** divulgada en la solicitud internacional, este dictamen se ha elaborado sobre la base de una lista secuencial:
 - a. ☐ forma parte de la solicitud internacional tal como fue presentada:
 - ☐ en forma de archivo de texto del anexo C/ST.25.
 - ☐ en papel o en forma de archivo de imagen.
 - b. ☐ fue presentada junto con la solicitud internacional conforme a la Reglamentación 13ter.l(a) del PCT a los efectos de la búsqueda internacional solo en la forma de un archivo de texto del Anexo CST.25
 - c. ☐ fue proporcionada con posterioridad a la fecha de presentación internacional a los efectos de la búsqueda internacional únicamente:
 - ☐ en forma de archivo de texto del Anexo C/ST.25 (Reglamentación 13ter.l(a)).
 - ☐ en papel o en forma de archivo de imagen (Reglamentación 13ter.l(b) e Instrucciones Administrativas. Artículo 713).
4. ☐ Asimismo, en el caso de que se haya presentado o proporcionado más de una versión o copia de una lista de secuencias, se presentaron las declaraciones requeridas de que la información en las copias posteriores o adicionales es idéntica a la que forma parte de la solicitud tal como fue presentada, o que no se extiende más allá de la solicitud tal como fue presentada, según corresponda.
5. Comentarios adicionales: *(en blanco)*

Formulario PCT/ISA/237 (Casilla N° I) (Enero de 2015)

----- *Fin de la Página 2*

TRADUCCIÓN

**DICTAMEN DE LA AUTORIDAD
INTERNACIONAL DE BÚSQUEDA**

Solicitud internacional
número

PCT/JP2021/032749

Casillero N° V. Declaración motivada conforme a la Reglamentación 43bis.I(a)(i) con relación a la innovación, el grado de inventiva y la aplicabilidad industrial; citas y explicaciones que respaldan dicha afirmación

1. Declaración	
Innovación (N)	Reivindicaciones 1 -3 ----- Sí
	Reivindicaciones ----- No
Actividad Inventiva (IS)	Reivindicaciones 1 -3 ----- Sí
	Reivindicaciones ----- No
Aplicabilidad industrial (IA)	Reivindicaciones 1 -3 ----- Sí
	Reivindicaciones ----- No

2. Citas y explicaciones:

JP 2021-85088 A (NIPPON STEEL CORP.) 03 de junio de 2021 (2021-06-03) & WO 2021/106260 A1

WO 2020/261723 A1 (NIPPON STEEL CORP.) 30 de diciembre de 2020 (30/12/2020) (Familia: ninguna)

WO 2020/213686 A1 (NIPPON STEEL CORP.) 22 de octubre de 2020 (22/10/2020) (Familia: ninguna)

WO 2019/130534 A1 (NIPPON STEEL CORP.) 04 de julio de 2019 (2019-07-04) & EP 3733917 A1

WO 2018/169085 A1 (NIPPON STEEL & SUMITOMO METAL CORP.) 20 de septiembre de 2018 (2018-09-20) & US 2020/0017937 A1

WO 2018/139620 A1 (NIPPON STEEL & SUMITOMO METAL CORP.) 02 de agosto de 2018 (2018-08-02) & US 2020/0002798 A1

WO 2018/139619 A1 (NIPPON STEEL & SUMITOMO METAL CORP.) 02 de agosto de 2018 (2018-08-02) & US 2019/0390303 A1

JP 2021-508779 A (POSCO) 11 de marzo de 2021 (2021-03-11) & US 2021/0010106 A1

JP 2019-501296 A (POSCO) 17 de enero de 2019 (2019-01-17) & US 2019/0010595 A1

WO 2019/009003 A1 (JFE STEEL CORP.) 10 de enero de 2019 (2019-01-10) & US 2021/0147971 A1

La invención conforme a las reivindicaciones 1 -3 no está descrita en ninguno de los documentos citados en el informe de búsqueda internacional, y es novedosa. La invención involucra una actividad inventiva respecto de los documentos citados en ISR.

Específicamente, ninguno de los documentos describe una lámina de acero recubierta por inmersión en caliente en la que, entre una fase a que tiene un tamaño

de partícula de 0,5-2 μm que contiene 5-45% de área, la relación de área de la fase α que tiene una relación de orientación $\alpha // (0001)_{\text{MgZn2}}$ respecto de la fase adyacente de MgZn2 que contiene entre 15 y 70% de área es entre 25 y 100%.
Además, una persona versada en la materia no podría fácilmente concebir dicha lámina de acero.

Formulario PCT/ISA/210 (segunda hoja) Enero 2015 -